

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

50% de descuento por compras en el Día Internacional de la Mujer

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- La siguiente promoción está dirigida a **todas las clientes titulares de tarjeta de crédito personal Avanz y del sexo femenino**, la cual consiste en otorgar un 50% de descuento por compras realizadas con su tarjeta de crédito personal: Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz, en cualquier comercio del país.
- Esta promoción es válida por cualquier compra que realice la Tarjetahabiente, en cualquier comercio del país, siempre que realice el pago con su tarjeta de crédito personal Avanz el día **08 de marzo de 2026**. Exceptuando gasolineras, supermercados y servicios de luz e internet domiciliar.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

Esta promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Esta es una campaña exclusiva para todas las clientes (mujeres) titulares de tarjetas de crédito personales activas: Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz y que cuentan con saldo disponible en su línea de crédito.
- Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se le realicen.

DEFINICIONES:

- Nombre de la promoción: **50% de descuento por compras en el Día Internacional de la Mujer**
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
- Beneficiario: Es la persona que cumple con los criterios de participación en la promoción.
- Tarjetahabiente: Persona natural (sexo femenino) que posee un contrato activo de tarjeta de crédito personal con Banco Avanz S.A.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

- El objeto de la promoción consiste en incentivar el uso de las tarjetas de crédito personales Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz.

CONDICIONES DE LA OFERTA PROMOCIONAL:

- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse la interesada.
- Si Banco Avanz, se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que la condición de beneficiaria desaparezca, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.

- Banco Avanz se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambios o mejoras.
- Banco Avanz suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Banco Avanz.
- Banco Avanz se reserva el derecho de dar por finalizada la presente promoción (dentro del plazo de su vigencia) cuando lo estime conveniente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

La oferta promocional es por uso de tarjetas de crédito titulares de las categorías: Visa Clásica, Visa Gold Avanz, y/o Visa Signature cuyos tarjetahabientes sean mujeres y que realicen compras en cualquier comercio del país durante el período de la promoción: **08 de marzo de 2026**. Exceptuando gasolineras, supermercados y servicios de luz e internet domiciliario.

- Válido un único descuento por cliente durante el período de la promoción.
- El monto mínimo de la compra para obtener el descuento deberá ser de C\$ 1,000.00 (Mil córdobas netos)
- El monto máximo de descuento que recibirá la Tarjetahabiente será de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), el cual verá reflejado en su siguiente estado de cuenta.
- El descuento es aplicable en la primera compra que realice la tarjetahabiente el día de la promoción y que cumpla con el monto mínimo de consumo.
- Aplica consumos en córdobas.
- No aplican tarjetahabientes adicionales

FORMA DE PARTICIPAR:

- Participarán de esta oferta promocional todas las Tarjetahabientes (mujeres) que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Las participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes: Visa Clásica, Visa Gold Avanz, y/o Visa Signature. Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, se les enviará un correo electrónico a las clientes que apliquen (únicamente mujeres) invitándolas a participar en la promoción, adicionalmente se notificará por medio de las redes sociales del banco, y otros canales de comunicación.

INFORMACIÓN:

- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser atendida mediante nuestra sucursal telefónica 2223-7676 opción 4.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.